

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 31612** *SOCIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MATRICERÍA, S.A.
(SOCIEDAD TRANSFORMADA, ABSORBENTE Y ESCINDIDA)
DECAD INGENIERIA INTEGRAL, S.A.
MAC CATALANA D'INVERSIONS, S.L.
MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS CATALANAS, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
SOCIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MATRICERÍA, S.L.
CEM CATALANA INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, la "LME"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2010, la junta general extraordinaria de accionistas de Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.A., celebrada con carácter universal, ha acordado por unanimidad la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el balance de transformación y los nuevos estatutos sociales de la sociedad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público, que la referida junta general y las juntas generales universales de Decad Ingeniería Integral, S.A., MAC Catalana D'Inversions, S.L. y MAC Metalúrgicas Agrupadas Catalanas, S.A. celebradas en la misma fecha, acordaron por unanimidad, la fusión de Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.L. y las sociedades Decad Ingeniería Integral, S.A., MAC Catalana D'Inversions, S.L. y MAC Metalúrgicas Agrupadas Catalanas, S.A., de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME. La mencionada fusión se opera mediante la absorción por parte de Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.L. de las sociedades Decad Ingeniería Integral, S.A., MAC Catalana D'Inversions, S.L. y MAC Metalúrgicas Agrupadas Catalanas, S.A., con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Finalmente, la referida junta general de Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.A., acordó por unanimidad, la escisión total de Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.L., por el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, por remisión del artículo 73.1 de la citada ley, dividiéndose su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de ellas, por sucesión universal, a favor de las sociedades de nueva creación CEM Catalana Inmobiliaria, S.L. y Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.L., adoptando ésta última la denominación de la sociedad que se extingue por virtud de la escisión total, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión y/o en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión y/o de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades intervinientes en dichas operaciones de su derecho a oponerse a la fusión y/o a la escisión total, según corresponda, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Barcelona, 12 de julio de 2010.- Celso Fernández González, administrador

solidario de Socima Sociedad Industrial de Matricería, S.L. y Manuel Mateu García, presidente del consejo de administración de Decad Ingeniería Integral, S.A., MAC Metalúrgicas Agrupadas Catalanas, S.A. y MAC Catalana D'Inversions, S.L.

ID: A100076736-1